

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 11 MAY 2021

Ref. 110014003082-2019-01177-00 ✓

Por darse cumplimiento al auto del 19 de noviembre de 2020 –folio 66
cd. 1-, y encontrarse vencido el término en el emplazamiento que antecede,
el despacho dispone:

Nombrar al abogado (a) Dr. ELKIN BOTERO BERNARD,
quien puede ser localizado (a) en la
mabalcobartida@hotmail.com de esta ciudad, en su calidad
de curador ad-litem de la demandada Leydy Consuelo Suaterna Rojas.

Advertir al (a) profesional del derecho designado que cuenta con el
término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva
comunicación, para que comparezca a la Secretaria de este Juzgado y se
notifique personalmente del contenido del mandamiento de pago, en
representación del demandado en mención, so pena de imponer las
sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día
11 de mayo de 2021

Por anotación en Estado No. 046 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

Mdc
MELQUIES DEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario